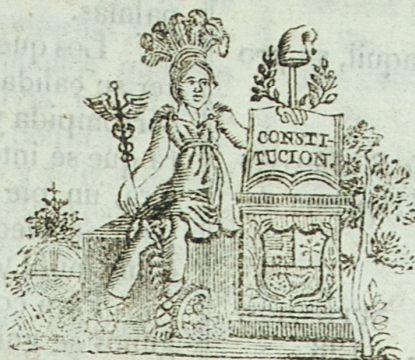


Telegrafo de Lima.

Se publicará todos los dias exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de JUAN CALORIO situada en la calle de la CONVENCION casa numero 173. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en las tiendas de los señores Do



rado calle de Judios y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos deben estar en el despacho á las doce del dia anterior al en q' se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (q' dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Num. 842.]

VIERNES 13 DE MAYO DE 1836.

[Un real,

FIESTAS RELIGIOSAS. } } JUBILEO CIRCULAR.
San Pedro Regalado c. } } En los Huerfanos.
y S. Segundo ob. y m. } }

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El Sol está en Tauro, sale á las 6h 15m. y se pone á las 5h. 45m. La Luna está decreciendo tiene 28 dias. Temperatura 14g.—Reaumur.—Fahrenheit 66.

CO RREOS—

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA. DIA 11 Y 12 DE MAYO.

Nombres de los hospitales.	Entra- ron.	Salie- ron.	Murie- ron.	Ecsis- ten.
San Andres ..	15	28	4	217
S. Bartolomé.	37	6	0	216
Refujio.....	0	0	0	71
Loquerias....	0	0	0	88
Caridad.....	20	9	5	209
Huerfanos ...	2	0	0	179

Total de ambos sexos..... 980

CEMENTERIO GENERAL.

Sepultados el 11 y 12 de mayo.

Hombres.....	5
Mujeres.....	5
Parbulos.....	10

Total..... 20

Entre el número de los sepultados del dia 9 al 12 del presente mes, se hallan las personas siguientes.

- D. Mariano Manjarres.
- Da. Josefa Masias de la Fuente.
- D. Ignacio Telleria.
- D. Francisco Merino.
- D. Pedro Yañes.

Casa de seguridad publica—

Entraron.....	1
Salieron.....	3
Ecsisten.....	55

ESTERIOR

RUSIA.

Tiempo ha que se anunciaba una gran revista que debia hacer en persona el emperador de Rusia en el campo de Kalisch. El principe Paskevitch llegó allí el diez de agosto y visitó el campo inmediatamente; por la tarde oyó varias piezas de musica militar, egecutadas por mil tambores, trompas y cornetas, y seiscientos musicos. El emperador llegó el dia diez y el veinte pasó revista á los

Kurds, cosacos, don-cosacos, georgianos y circasianos: 1,600 hombres de caballeria de estas tropas egecutaron varios ataques fingidos, que presentaron el mas pintoresco espectáculo militar que se ha visto en Europa desde la edad media. Conciébanse los alegres y variados colores del traje de 800 caballeros Kurds, mezclados con los cosacos y georgianos ricamente vestidos, y entre ellos los brillantes cascos de plata y las cotas de malla de cincuenta principes circasianos; con un fuego granado de fusiles y pistolas, constantemente ahogados por los gritos de Allah y Hurra. La imagen de la guerra fué completa cuando dos columnas de 400 Kurds cada una, se atacaron mutuamente y pelearon por el estandarte tomado en Erseroum con tal decision, que 20 generales con sus edecanes se empeñaron en vano en separarlos, hasta q'al fin su mismo monarca, su Padishah, se presentó á caballo entre ellos para separar á los combatientes que ya tenían varios heridos. Estos habitantes de las fronteras del imperio, vieron entonces por la primera vez á su soberano que llamó y mandó á varios canes y principes. El total de tropas consistia en 51 batallones, 35 escuadrones; 500 musulmanes y 116 cañones de artilleria. (The Atlas.)

INTERIOR

Ministerio de estado del despacho de gobierno—Chorrillos mayo 7 de 1836.

Al director de beneficencia.

En vista del reclamo que con fecha 1.º del presente hizo U. á este ministerio, ha resultado S. E. ayer lo siguiente:

”Deseando el gobierno fomentar por cuantos medios estén á su alcance los establecimientos de beneficencia, viene en derogar la aplicacion de seis mil pesos anuales hecha al hospital militar por decreto de 20 de abril último, en consideracion al deficit de las rentas de los hospitales generales y no por que el gobierno carezca de facultad para hacer dicha aplicacion, como equivocadamente asienta el director de beneficencia.”

Lo que trascibo á U. para su inteligencia y demas fines—Dios guarde á U.—Mariano de Sierra.

OCURRENCIAS DIARIAS.

Razon de los pasajeros que han llegado al puerto del Callao desde el dia 9 al 10 del presente.

De Pisco en la goleta nacional Fortuna don Federico Obenheim natural de Alemania, su profesion negociante.

- D. José Tagnada natural de España, su profesion comerciante.
- D. Juan Huart natural de Escosia, su profesion comerciante.
- D. German Waldt natural de Alemania, su profesion comerciante.
- D. Mariano Lesama natural de Guayaquil, su profesion sastre.

Ciudadanos electores por la parroquia de S. Marcelo de esta capital, elegidos con arreglo al supremo decreto de 26 de junio de 1835.

ELECTORES.

NOMBRES.	SUFRAJIOS.
D. Manuel Herrera por	198
D. Fabian Salvi idem.	151
SUPLENTE.	
D. José Domingo Solorzano idem	145

VARIETADES

AGRICULTURA.

Pruebas para conocer la cualidad de la tierra.

Si echando un poco de tierra en agua la laves y hallares que es limo la mayor parte, esto es, que se deshace en el agua, conocerás que es buena para criar hortalizas. Mas si hallares que es mas la arena que queda al fondo, ó que al amazarla con las manos es muy pegajosa, tendrás entendido que no es proporcionada para aquel efecto.

Has de saber que las tierras de los montes son mas frias y enjutas que las llanas: que la tierra enjuta es de esta calidad por ser pedregosa, ó porque su polvo es duro y semejante á la piedra; que la fria es tal ó por los vientos ó por las nieves á que esté espuesta. La tierra de las laderas es de muy inferior calidad por lo estenuada que la dejan las lluvias con la falta de la parte tostada, ó de partículas suavizadas por el sol, que arroyaron y precipitaron las mismas lluvias. En las llanuras sucede todo lo contrario: y así los campos y prados donde no permanece el agua todo el tiempo q' pudiera, son de muy buena calidad y de un justo temperamento por la negrura de su polvo, que proviene de la pudricion causada de las aguas, pues todo lo podrido ya ha concebido calor. La tierra mas despreciable es la de los sitios bajos sombríos, pues apenas produce cosa de utilidad, fuera de plantas de ninguna consideracion al labrador.

El mejor tiempo para examinar las tierras es á principios de invierno: unos las examinan al olor y al gusto; otros á la vista y al tacto; y algunos por el género de plantas que producen. Pero es mejor el examen por la vista y el tacto. Uno de los autores que tratan del examen por la vista es Columela, el cual dice que la tierra de buena calidad se conoce á la vista, cuando no se hiende demasiado con el aire desecante y con el agua contenida en su centro, especialmente si despues de una fuerte lluvia se formare en ella como especie de lodo blando. Otra especie de prueba por la vista es, cuando en la tierra se crian plantas silvestres de gran magnitud y entretejidas unas con otras, lo que es señal clara de su feracidad. Si las plantas silvestres que produce son medianas, tanto en su magnitud como en el enlace de sus ramos, esto muestra ser ella de mediana calidad; pero si las plantas son de ramos delgados que presto se secan, y así mismo corta la yerba, la tierra es endeble.

Los que hagan uso de la prueba al gusto para el conocimiento de las tierras, preferirán siempre la dulce á la salobre. Excavada la tierra á una

cierta profundidad, dice Columela, tómesese de aquel polvo, y puesto en un vaso de vidrio, échese en él agua dulce, y despues de haberla sacudido y asentado, pruebese al gusto, y si se advirtiere ser salobre, deseche como buena para nada, exepcto para palmas.

Los que acostumbran oler la tierra para conocer su calidad, prefieren examinar por su olor si es corrompida y desagradable, ó lo contrario. La tierra que se intenta examinar se sacará, si para sementera, un pie de hondo; si para viñas, una vara; y para arboleda hasta vara y media. Se desechará como inutil toda tierra de mal olor,

Para conocer la bondad ó vileza de la tierra algunos se guian por las yervas que en ella se crian; por cuya señal apenas se yerra. Tal es el cardal ó cardo, y la cañaheja de mal olor llamada bisnaga, cuyas dos castas de plantas no se crian por lo comun sino en los terrenos mas aventajados. En tierra de calidad inferior se cria el axedrea ú oregano de asno, el mostal y los abrojos. Pero hay muchas plantas q' se crian indiferentemente en tierras aventajadas y contentibles: tales son la cebolla albarraña y hortalizas asperas; por cuya razon este examen no parece seguro.

Hemos alegado, dice un insigne escritor árabe, las maximas sobre la calidad de las tierras con respecto á la utilidad que de ellas puede esperarse; y acaso dirá alguno, que estas mismas tierras que reprueban los sabios, suelen ser convenientes para ciertas especies de plantas, que ademas de criarse en ellas abundantemente, son al mismo tiempo de buena calidad; pero á esto se responde, que aunq' sea cierto lo referido, la mayor parte de las plantas utiles se pierden en ellas, como el trigo, cebada, habas y otras legumbres de que los hombres tienen mayor necesidad.

Conocida por el agricultor la naturaleza de la tierra, debe destinar cada una para lo que sea conveniente, ya para plantio de arboles ó para sementeras. En esto consiste el apice de la agricultura, y el justo conocimiento de esta ciencia.

EL TELEGRAFO

Las sociedades deben siempre buscar los medios de conseguir su felicidad, alejando de si las causas que pudieran influir en su infortunio. Ellas, lo mismo que los individuos, están perfectamente obligadas á procurar á toda costa su conservacion. Así es que, partiendo de estos principios, es incuestionable, que estamos nosotros en el caso de abrazar el sistema mas análogo á nuestra posicion, para no envolvernos de nuevo en otras revoluciones. La federacion, como hemos dicho en nuestro número anterior, es la única base en que estriba nuestra ventura. No dudamos que ella, contenga el torrente de males que ha llovido sobre nosotros antes de ahora. La razon y la esperiencia aconsejan de consuno, se abra un sistema cuyas ventajas son harto conocidas, y los pueblos convencidos de esta verdad la reclaman imperiosamente; pues en ella ven la esperanza de su salvacion y el cumplimiento de sus votos.

Inutil seria hablar detenidamente sobre la utilidad y conveniencias que nos trae la federacion. Baste saber, que con ella disfrutaremos de una dulce paz, y que podremos ya sin los azares de la guerra, consagrarnos á esplotar el venero fecundo de riquezas en que abunda nuestro suelo, para que nos decida mos por ella, ciertos de los buenos resultados que ha de producirnos. Nuestros hermanos del Sud,

animados de nuestros mismos sentimientos, han dado ya el primer paso, y nosotros debemos dar el que falta para la consumacion de una obra, de la cual depende nuestra comun prosperidad. Luego q' nuestros elegidos hallan deliberado sobre la suerte de estos departamentos, y luego que conforme á la voluntad de estos se estrechen los vinculos que nos unen á nuestros hermanos de Bolivia y del Sud, ¡cuan distinta será nuestra situacion política! Formaremos una nacion grande, poderosa y feliz, donde el ciudadano respire tranquilo, y donde vean todos satisfechas sus necesidades. Cuando empezemos á gozar los bienes que ya vizlumbramos, podremos decir, esta és la consecuencia de las victorias que alcanzaron las armas del ejército Unido.

Los jefes que trabajaron en pacificar el pais son acreedores á nuestra gratitud. Por ellos nos hemos colocado en la aptitud en que estamos en el dia, y por ellos llegaremos á ponernos en un estado imponente. El ilustre jeneral Sta.-Cruz á quien ya sobradamente conocemos, pues con tanto acierto ha presidido en otra ocasion nuestros destinos, ha sido infatigable en procurar dar á la república paz y ventura. Este digno hijo de Bolivia y constante amigo del Perú, que voló en nuestro auxilio, no podemos mirarlo, sino como el pacificador de nuestra patria. ¡Ojalá que cuanto antes se halle entre nosotros, para darle los mas sinceros testimonio de nuestro reconocimiento!

ARTICULOS-REMITIDOS

Republica Peruana.—Intendencia de policia —Lima mayo 5 de 1836.—Señor prefecto:—

Quando U. S. me habló bervalmente, de si debia presentarle cuenta mensual de los fondos de propios que corren á mi cargo, le contesté, que segun el artículo 72 del reglamento de policia, solo tenia la obligacion de publicar mensualmente por la imprenta, los estados de entrada, salida, ecistenencias, su procedencia é inversion del importe de las multas; que por ahora los de propios, yo no podia considerarlos de esa clase.—Cumpliendo con este deber, hice publicar en el Telegrafo de esta ciudad el estado de multas correspondiente al mes de marzo último, que corre impreso en el número 819 del viernes 15 de abril, cuya legalidad ya podia haber se desmentido por el público reclamando la omision ú ocultacion de algunas partidas no comprendidas. Por lo que respecta á las rentas municipales que U. S. en su comunicacion de ayer no distingue, se confunde por eso la intelijencia del artículo citado, que por esta razon en la esplicacion de aquel estado mencionado, se advirtió con estas palabras "y tanto con estos, como con los fondos de policia cuando entren al manejo de la intendencia, se practicará lo que prescribe el artículo 72 del reglamento general de policia." Asi parece escusada la reconvencion que U. S. me hace, por que ademas de las razones espuestas, oficiosamente le tengo referido; que si tubiera las manos auxiliares necesarias, aun sin obligacion alguna, estenderia el estado á los fondos que nó se comprende por el artículo citado. De este modo tengo el honor de contestar la referida comunicacion de U. S.—Dios guarde á U. S.—
Pablo Reyna.

República Peruana.—[Un sello]—Prefectura del departamento.—Lima abril 27 de 1836.—Al señor intendente de policia.

A consecuencia del supremo decreto de 13 del presente, seguirá don José Ceferino Moreno en la

contrata de la baja policia de la capital, bajo las condiciones siguientes.

1a. Que ha de cascagear todas las aseQUIAS de la ciudad teniendo en buen estado sus bordes, alcantarillas y puentes.

2a. Se reempedrarán y nivelarán todas las calles con inclusion de enlozados.

3a. Cuidará que no haya aniegos en las aseQUIAS, para lo q' y el barrido diario tendrá los peones suficientes.

4a. Quitará los animales muertos tan luego que se adviertan en las calles pudiendo reclamar despues su costo contra la persona culpada.

5a. Esportará fuera de murallas todos los escombros y muladares que hay en la ciudad á epcion del de Guadalupe.

6a. Hara la limpia de las aseQUIAS interiores al respecto de dos reales vara los que satisfará el dueño á que pertenezcan aquellas.

7a. Mantendra en buen estado los puentes que en el dia existen, y en el caso que sea necesario formar otros nuevos se satisfará su costo por quien corresponda.

8a. Este contrato durará el termino de cinco años y cumplidos caso que el actual contratista haya observado religiosamente las anteriores condiciones le será prorrogado por nuevo termino y siendo el remate público preferido por el tanto que otro dé.

9a. Observará estrictamente el reglamento de policia en la parte que le corresponda.

10a. En el caso que note algunos defectos que no pueda remediarlos dará parte á esta prefectura para dictar las providencias correspondientes.

11a. Percibirá por su trabajo novecientos cuarenta y seis pesos los mismos que se le pagarán mensualmente sin demora por la administracion de la aduana del ramo de bendage y bodegaje y cuando esté empeñado se egecutará el pago de preferencia por los señores administradores del tesoro público.

12a. El encargado don José Ceferino Moreno no podrá ser removido durante el tiempo de esta contrata sin oirsele y que por su rebeldia no se emienden los defectos que se adviertan.

13a. Para la seguridad de este contrato el encargado presentará dos fiadores.

Lo comunico á US. para su conocimiento.—Dios guarde á US.—*Francisco Rodriguez Piedra.*

—Segun las trece condiciones que preceden, claro está que la intendencia nada tiene que hacer con este ramo de la baja policia, por que al contratista no se le sujeta á su inspeccion, ni puede decirse q' la condicion nona es con este objeto, puesto que el reglamento nada trata de contratista: sin embargo ella espide frecuentes ordenes para el mejor servicio del ramo, á pesar de que, para hacer efectivas sus providencias, no cuenta con otros elementos q' el papel, pluma y tinta. Baste por ahora esta pequeña narracion, que cuando lo exija el caso se entenderá la materia.

AVISOS

INTENDENCIA DE POLICA.

Postura fijada para el presente mes

El real de pan frances.....	19 onzas.
El de manteca.....	16 idem
El de acemitas.....	27 idem

El remate de la pension del muellage del puerto del Callao que se habia mandado suspender, deberá verificarse el sabado 14 del que rije, seña—

lado por última vez.—*Juan Pio de Espinosa*, escribano de la administración.

MARITIMA

PUERTO DEL CALLAO.

ENTRADAS.

Mayo 9—Bergantin meicano **CONSTITUYEN** TE de 145 toneladas, procedente de Guayaquil en 26 dias; su capitán **M. Marin**, su carga plata.

" " Goleta nacional **FORTUNA** de 21 toneladas, procedente de Pisco en 2 dias; su capitán **don J. Molina**; su carga aguardiente consignado á los señores **Elias y Calmet**.

" 10 Goleta nacional **HERMOSA CARMEN** de 35 toneladas, procedente de Huanchaco en 12 dias; su capitán **don J. Guailupo**, su carga cacao &c.

" " Goleta nacional **JOSEFA** de 24 toneladas, procedente de Huanchaco en 12 dias; su capitán **D. de la Trinidad**, su carga arroz.


SALIDAS.

Mayo 10—Goleta nacional **FORTUNA** para Chan cay en lastre; su capitán **D. J. Molina**

" " Goleta nacional **ELINORA** para Santa en lastre; su capitán **don G. Scott**.

" " Bergantin nacional **TRES AMIGOS** para Lambayeque en lastre; su capitán **don J. M. de los Santos**.

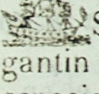
Se fleta ó se vende.

 El bergantin americano **GARRAFILA** de 196 toneladas, para uno ú otro veanse con sus consignatarios **E. Macall y Ca.**


Se vende, ó se fleta.

Para cualquier punto el bergantin goleta chileno, "**VELOZ MANUELA**" de porte de 126 toneladas, veanse con **Juan H. Polhemus** en la casa de los señores **Alsop y C.^a**—calle de la coca.


Para Liverpool.

 Saldrá el 20 del actual mes el muy velero bergantin ingles **BONANZA**, su capitán **Renn**, llevará especies metálicas y pasajeros, veanse con **GIBBS CRAWLEY y C.^a**—calle de Melchor-malo.

Para Liberpool.

 Saldrá el 20 de junio próximo, la bien acreditada goleta inglesa **COURIER**, su capitán **Nelson**, llevará especies metálicas y pasajeros, veanse con **GIBBS CRAWLEY y C.^a**—calle de Melchor malo.

Para Pisco.

 Sale la hermosa goleta **GUADALUPE** [á] la **HUACHANA**, presta muchas comodidades para carga y pasajeros, veanse con su consignatario **D. Joaquín Villanueva**, calle del arzobispo tienda número 137.

Se vende en la encomendería de la bajada del Puente número 39, maiz fresco á diez y ocho reales anega.

La propiedad enfiteutica de la hacienda de Tabon en Casma, fué del finado **don Antonio Fernandes** mi suegro, quien en su testamento la dejó para su hija legitima **Da Rosa Fernandes** mi esposa; y habiendo querido alzarse con esta y con todos los bienes de la testamentaria **Da. M. Andrea Sans** mi

suegra, la demandé judicialmente años hace y sigo pleito con ella por la entrega de esta hacienda de Tabon: una vez q' á vos de todo el mundo, todo con trato celebrado de una finca litigiosa, hereditaria y sin noticia de su dueño es nulo y de ningun valor; es evidente que cualquiera contrato que haya otorgado **D. José A. Garcia**, con dicha **D. M. Andrea Sans**, es nulo y de ningun valor, como se servirá su merced entenderlo así, aunq' ha dicho con satisfacción que tiene en su faltriquera á todos los señores vocales y jueces de Lima, para ganarme el pleito. *Francisco de la Barrera.*

Se vende en la calle de palacio en la tienda número 65 cordovanes negros de Valles, propios para la sierra, y de la misma color beneficiados en el pais.

Los albaceas del finado señor coronel **D. José Sanchez**, suplican á todas las personas tengan acción á los bienes de la testamentaria, por fianzas, ó por cualquiera otro compromiso, concurren á la casa mortuoria, con sus respectivas instrucciones, para que con pleno conocimiento de todo, puedan arreglar con seguridad los asuntos é intereses de dicha testamentaria.—*José S. Ayllon Salazar.*



La casita que está frente á la barraca conocida por la de Berdugo en el pueblo del Callao, se vende en comodo precio, en esta imprenta darán razon.

Se avisa al público, que la suscripcion de las seis rifas de alhajas que colecta el que suscribe, está muy adelantada; y se previene, que toda persona que quiera incluirse en ellas, ocurra á comprar boletos que hay puestos de venta, en la fonda de Copola. En cuya casa deben jugar estas tan luego que se complete el número de accionistas que se necesita; lo que se avisará oportunamente por—*Agustín Iturbe.*

Se alquilan dos hermosos almacenes en la calle del arzobispo, uno tiene 48 varas cuadradas, y el otro con toda armazón y 32 varas; la persona que guste puede verlos y tratar con el interesado en la misma casa número 90.

Se rifa un piano de primera con seis octavas de la fabrica de **D. José Richett** de la capital de Prusia, en 150 acciones de á 2 pesos cada una. Las personas que gusten verlo pueden ocurrir al establecimiento conocido por la casa del antiguo café de San Agustín, en donde se verificará dicha rifa tan luego que se halle cubierto el número indicado, para lo cual se dará el aviso oportuno.

En el establecimiento número 208 calle de plateros, se fabrican pianos del modelo ingles, pero de nueva invencion y exelentes voces; tambien hay de venta unos recién concluidos de madera negra, de superior calidad y en precio cómodo.

TEATRO

Domingo 15 del corriente.

El incomparable drama de gran espectáculo en tres actos.

LA CABEZA DE BRONCE.

Un brillante intermedio de canto y el célebre saynete. **LO QUE PUEDE EL HAMBRE.**

Imprenta constitucional por G. Villero.